

INSTRUCCIÓN OPERATIVA 8/2024

Contratación de los derechos de suscripción de VYTRUS BIOTECH, S.A. en el segmento de negociación BME GROWTH de BME MTF Equity



6 de mayo de 2024



Los derechos de suscripción de las acciones de la compañía VYTRUS BIOTECH, S.A., con código de valor de la Agencia Nacional de Codificación ES0605618901, se negociarán en el segmento BME Growth de BME MTF Equity ("el Mercado") bajo el código VYT.D, entre los días 9 y 15 de mayo de 2024, ambos inclusive.

La contratación del referido valor se desarrollará de acuerdo con las Normas de Contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME Growth de BME MTF Equity, contenidas en la Circular 5/2020, de 30 de julio.

Primero.- Periodo de Negociación de los derechos de VYTRUS BIOTECH, S.A.

El periodo previsto de negociación de los derechos de suscripción de las acciones de la compañía VYTRUS BIOTECH, S.A., comprenderá desde el día 9 de mayo hasta el día 15 de mayo de 2024, ambos inclusive.

Segundo.- Medidas aplicables en el inicio de la contratación de los derechos de suscripción de las acciones de VYTRUS BIOTECH, S.A.

El Departamento de Supervisión del Mercado, a la vista de las circunstancias que concurren en el inicio de la contratación de los derechos de suscripción de las acciones de VYTRUS BIOTECH, S.A., aplicará el mencionado día las siguientes medidas:

- 1.- Tomar como precio de referencia para la fijación del primer precio el valor teórico del derecho de suscripción, en su caso, redondeado conforme a la variación mínima de precios que le sea de aplicación.
- 2.- De conformidad con lo previsto en el Reglamento Delegado (UE) 2017/588 de la Comisión del 14 de julio de 2016 y según se establece en el punto 5.6 del apartado Primero de la citada Circular 5/2020, la variación mínima de precios que se aplicará a los derechos de suscripción de las acciones de VYTRUS BIOTECH, S.A., dependerá del precio de los mismos, siendo inicialmente de 0,0005 euros.
- 3.- Los derechos de suscripción llevarán asociado un rango estático del 500%.
- 4.- La subasta de apertura comenzará a partir de las 8:30 horas, finalizando a las 12:00 horas.

Si las circunstancias del mercado lo aconsejan, el Departamento de Supervisión del Mercado podrá aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

Madrid, 6 de mayo de 2024

EL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN Álvaro Castro Martínez

INSTRUCCIÓN OPERATIVA 8/2024